

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Orden de Compra 44131 de 2019 (Numeración interna 612 de 2019)
CONTRATISTA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	Modificación No.1 - Adición suscrita el 30 de marzo de 2020 Modificación No.2 - Modificación de ítems 7 y 13 suscrita el 31-12-2020. Modificación No.3 - Modificación, adición y reducción suscrita el 7 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2022
VALOR ACTUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$476.332.466,12) M/CTE. INCLUIDO IVA

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y REDUCCIÓN
VALOR ADICIONAR	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (13.661.438) M/CTE INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO	"No aplica"
PRÓRROGA	"No Aplica"
SUSPENSIÓN	"No Aplica"
REDUCCIÓN	"No Aplica"
OTRA MODIFICACIÓN	"No Aplica"
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	"No Aplica"

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

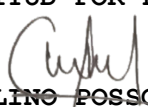
El Ministerio de Transporte el día 26 de diciembre de 2019 emitió la orden de compra No. 44131 (numeración interna No. 612 de 2019) para el servicio de traslado y alojamiento de Infraestructura del Datacenter, con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022, por valor inicial de \$334.708.920.

El día 30 de marzo de 2020 se suscribió la primera modificación en el sentido de adicionar el valor de \$61.476.471 para un valor total de la orden de compra por \$396.185.391, con el fin de contratar 2 racks adicionales (ítem 13) para el servicio de housing de su infraestructura tecnológica en el Data Center Titanium para soportar el acondicionamiento y redistribución de los nuevos equipos adquiridos por el ministerio, por el término de 9 meses (abril - diciembre).

El día 31 de diciembre de 2020 se suscribió la segunda modificación en el sentido de reducir el valor del ítem 7 y ampliar el plazo de la prestación del servicio del ítem 13 de la orden de compra, sin afectar el valor total de la orden de compra.

Con el fin de mantener la continuidad del servicio de alojamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, el día 7 de enero de 2021 se suscribió la tercera modificación en el sentido de adicionar el valor de \$80.602.456,12 en el ítem 13 "*Alojamiento de infraestructura - Housing – Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M -Cantidad: 2*", para un valor total de la orden de compra por \$ 476.332.466,12, cuya vigencia comprende desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta que el ministerio debe garantizar el procesamiento de datos de los sistemas de información y sus componentes asociados, tales como equipos de telecomunicaciones, servicios de procesamiento y sistema de respaldo (back up) entre otros elementos de hardware y software, esta supervisión considera necesario incluir nuevamente el servicio de "*Alojamiento de infraestructura - Housing – Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2*" para cubrir los meses de enero y febrero de la vigencia 2022; el valor a adicionares de \$13.661.438, para un valor final de la orden de compra de \$489.993.904,12.

ANEXOS	- CDP 15722 del 5 de enero de 2022 - Cotización proveedor para la adición
FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR  CATALINO POSSO ARBOLEDA Supervisor	

Proyectó: Catalino Posso A
Revisó Jose R Acevedo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.196.974**

ROBAYO PERDIGON
APELLIDOS

LIZBETH LUCELY
NOMBRES

LIZBETH L. ROBAYO
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1979**

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

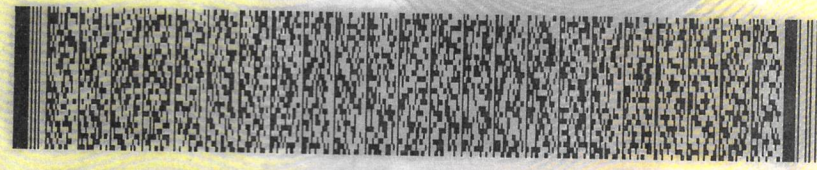
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-DIC-1998 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42128342-F-0035196974-20050201 0133505032A 02 154324424

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Sigla: UNE TELCO
Nit: 900092385-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-365172-04
Fecha de matrícula: 29 de Junio de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 30 A 58
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: unecorp@tigo.com.co
Teléfono comercial 1: 3251505
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 30 A 58
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@tigo.com.co
Teléfono para notificación 1: 5150505
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2183, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en junio 23 de 2006, registrada en esta Entidad en junio 29 de 2006, en el libro 9o., bajo el número 6564, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, bajo la forma de una Empresa de Servicios Públicos Oficial, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994, denominada:

EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
sigla EPM TELCO S.A. E.S.P.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la entidad EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P empresa industrial y comercial del estado.

Aclarada por Escritura Pública número 870 del 23 de marzo de 2007, de la Notaría 26 de Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura pública número 1560 del 23 de julio de 2007, de la notaría 25a., de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2007 bajo el número 8939 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se solemnizó la ESCISION de la sociedad EMTELCO S.A. (docimiliada en la Ciudad de Bogotá), la cual pasa parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4).

Que por escritura pública número 1560 del 23 de julio de 2007 de la notaría 25a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2007 bajo el número 8941 del libro IX del registro mercantil, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A (365172-4) sociedad absorbente, absorbe a ORBITEL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A E.S.P (237250-4), sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse, aclarada por Escritura Pública No. 6690, del 22 de diciembre de 2009, de la Notaría 25 de Medellín.

Que por escritura pública número 1585 del 22 de diciembre de 2008 de la notaría Única de Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara el 26 de diciembre de 2008 bajo el número 17055 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (365172-4), como Absorbente y las sociedades EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P EMTELSA S.A E.S.P (DOMICILIADA EN MANIZALES), TV CABLE PROMISION S.A. E.SP. (DOMICILIADA EN FLORIDABLANCA - SANTANDER), COSTAVISION S.A. E.S.P. (DOMICILIADA EN CARTAGENA) como Absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Que por escritura pública número 1210 del 12 de mayo de 2010 de la notaría 23a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2010 bajo el número 7463 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad cambia su denominación social, quedando así:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.,
y como sigla abreviada se podrá usar la de UNE EPM Telco S.A.

Que por escritura pública número 1013 del 19 de junio de 2012 de la notaría 13a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 19 de junio de 2012, bajo el número 11244 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad UNE EPMBOGOTÁ S.A. (Domiciliada en Bogotá) como Absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse.

Que por escritura pública número 2471 del 14 de agosto de 2014, de la notaría 26a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014 bajo el número 15575 del libro IX del registro mercantil, por medio de la cual se solemniza el acuerdo de fusion entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (365172-4), como Absorbente y la sociedad MILLICOM SPAIN CABLE S.L (ABSORBIDA)(Domiciliada en España), la cual se disuelve sin liquidarse.

Que por escritura pública número 1222 del 14 de agosto de 2014 de la notaría Única de Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, bajo el número 15579 del libro IX del registro mercantil, mediante

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su sigla por: UNE TELCO, en adelante su denominación será:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. sigla UNE TELCO

Que por escritura pública número 4588 del 23 de diciembre de 2016, de la notaría 25 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 30 de diciembre de 2016, bajo el número 30109 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se solemnizó el compromiso de fusión por Absorción entre las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (Absorbente 365172-4) y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. (Domiciliada en Pereira).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social, que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, o que en relación con ellos permitan la óptima utilización de los recursos que destina a

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tales fines. La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar al Presidente para que delegue alguna o algunas de sus funciones estatutarias o legales.

-Decidir sobre la venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de la sociedad y cuyo monto sea superior a USD80.000.000.

-Autorizar la constitución de garantías, reales o personales, para respaldar las obligaciones propias y las de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital pero limitadas estas últimas hasta el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad.

-Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.

-Sin perjuicio de las autorizaciones gubernamentales que se requieran y a cualquiera adicional que se establezca en los presentes estatutos, si fuere del caso, autorizar al Presidente para la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios que presta la sociedad, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Autorizar la constitución de fondos especiales y reglamentar su funcionamiento.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000.000,00
No. de acciones	:	70.037.111.620
Valor Nominal	:	\$7,1390722494573

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$60.301.059,00
No. de acciones	:	8.446.624
Valor Nominal	:	\$7,1390722494573

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$60.301.059,00
No. de acciones	:	8.446.624
Valor Nominal	:	\$7,1390722494573

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del Presidente de la sociedad. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Presidente tendrá (2) Suplentes.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas y administrar su patrimonio.

Al respecto, el Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

2. Dirigir la Sociedad y cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes.

4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman la organización, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad.

5. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla.

6. Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Elaborar las condiciones uniformes en las que la Compañía está dispuesta prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos. Informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la Compañía.

8. Ejecutar conforme a las políticas y normas que al efecto expida la Junta Directiva, las directrices establecidas para el gerenciamiento del recurso humano.

9. Preparar el presupuesto para aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad, ejecutado una vez aprobado y hacerle seguimiento.

10. Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentarlos a consideración de la Junta Directiva y someter a consideración de la Junta Directiva sus modificaciones.

11. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

12. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

13. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley.

14. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15. Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

16. Procurar el respeto de los derechos de todos los accionistas y demás inversionistas en valores que llegaran a emitirse, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo de las prácticas de Buen Gobierno en la Sociedad.

17. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

18. Compilar o adoptar en un código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la Ley mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los accionistas y de los inversionistas, si los hubiere, para ser consultado.

19. Aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación y la administración del personal, de conformidad con las normas vigentes y las políticas generales por las que se ha de regir la Compañía en materia de asignaciones y escalas de salario asociadas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Aprobar la estructura administrativa de la Compañía y la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos que se consideren necesarios para la operación, señalando sus funciones básicas; con excepción de lo estipulado en el numeral 4 del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

21. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Presidente de la Sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

SECRETARIO: PARAGRAFO: Exclusivamente para procesos judiciales y trámites ante las autoridades administrativas, el Secretario General tiene, además del Presidente y sus (sic) Suplente(S), la representación legal de la sociedad, de tal manera que lo pueda representar por sí mismo o pueda otorgar y sustituir los poderes que considere necesarios. Especialmente puede, en virtud de dicha representación, asistir con plenos poderes a las audiencias de conciliación que se adelanten en cualquier tipo de procesos, aún extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte, y cualquier otro asunto derivado de la gestión judicial o administrativa de que se trate.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCELO CATALDO FRANCO DESIGNACION	C.E. 426.572

Por Acta número 154 del 20 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de agosto de 2016, en el libro IX, bajo el número 17680

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA BERNAL CHAROTTI DESIGNACION	C.E 1016500
-----------------------------------	---	-------------

Por Extracto de Acta número 186 del 20 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2019, en el libro IX, bajo el número 36075

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ANA MARINA JIMENEZ POSADA DESIGNACION	39.782.657
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro IX, bajo el número 15581

SECRETARIA GENERAL	ANA MARINA JIMENEZ DESIGNACION	39.782.657
--------------------	-----------------------------------	------------

Por Acta número 131 del 14 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de agosto de 2014, en el libro IX bajo el número 15581

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
TIMOTHY PENNINGTON	PAS. 510.594.671
SALVADOR ESCALON	PAS. 561.871.125
ESTEBAN IRIARTE	PAS. AAE411.549
JUAN PUNGILUPPI	C.C. 79.777.503
JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO	C.C. 79.065.374
EREZ B.E ZAIONCE	C.E. 1.154.301
SERGIO ANDRES RESTREPO	C.C. 3.414.490

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAOLA BALLESTEROS	PAS. 567.180.874
KAREN SALAS MORALES	PAS. 510.991.623
LEOPOLDO GUTIERREZ	PAS. B01.280.429
SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION	
MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ	C.C. 39.627.580
CARLOS ARTURO DIAZ ROMERO	C.C. 16.206.715
MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ	C.C. 79.505.709

Por Extracto de Acta No.047 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No.14976 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
TIMOTHY PENNINGTON	PAS. 510.594.671
SALVADOR ESCALON	PAS. 561.871.125
ESTEBAN IRIARTE	PAS. AAE411.549
JUAN PUNGILUPPI	C.C. 79.777.503
EREZ B.E ZAIONCE	C.E. 1.154.301
SERGIO ANDRES RESTREPO	C.C. 3.414.490

SUPLENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
	PAOLA BALLESTEROS	PAS. 567.180.874
	KAREN SALAS MORALES	PAS. 510.991.623
	LEOPOLDO GUTIERREZ	PAS. B01.280.429
	SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION	
	CARLOS ARTURO DIAZ ROMERO	C.C. 16.206.715

Por Acta No.048 del 19 de mayo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021, con el No.34276 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO	C.C. 79.065.374

SUPLENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LEOPOLDO GUTIERREZ	PAS. B01.280.429
	MARTHA LUCIA DURAN ORTIZ	C.C. 39.627.580
	MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ	C.C. 79.505.709

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 047 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2021, con el No. 9969 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

Por Comunicación del 29 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara el 3 de abril de 021, con el No. 9969 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SEBASTIAN FRANCO CASTAÑO C.C. 1.036.658.735

REVISOR FISCAL SUPLENTE LUZ MERY BOTIA ARGOTE C.C. 1.022.969.497

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que según Resolución Nro.0513, de marzo 10 de 2010, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Cámara el 10 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 3662, se nombró a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de Representante Legal de los Bonos de deuda pública interna emitidos por EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que mediante Resolución 1287, del 6 de mayo de 2016, del Ministerio de Crédito y Hacienda, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro 90., bajo el No.12965, resuelve autorizar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$540.000.000.000) moneda legal colombiana para financiar su plan de inversiones y refinanciar sus obligaciones financieras.

AUTORIZACION EMISION DE BONO: Que mediante Resolución 172, del 20 de enero de 2020, del Ministerio de Crédito y Hacienda, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el No.5133, resuelve autorizar a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS(\$1.000.000.000.000) moneda legal colombiana, para financiar su plan de inversiones y refinanciar sus obligaciones financieras para el periodo 2020-2023.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860531315-3

Por documento privado de noviembre 05 de 2010, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011, en el libro IX, bajo el número 16860.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL DE
TENEDORES DE BONOS

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
DESIGNACION

860531315-3

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2016, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016, en el libro IX, bajo el número 12966.

REPRESENTANTE LEGAL DE
TENEDORES DE BONOS

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
DESIGNACION

800.144.467-6

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2019, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, en el libro IX, bajo el número 5134.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: MAGDA XIMENA FERNÁNDEZ CAMPOS
Identificación: 52224493
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 175

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual se le confiere poder general para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como, Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho Judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 0285 Fecha: 2018/03/05

Inscripción: 2018/03/27 Libro: 5 Nro.: 58

En cuanto a lo siguiente:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a la abogada:

A) MAGDA XIMENA FERNANDEZ CAMPOS, con C.C. 52.224.493

Para que representante legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición, entre otras sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretaria, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2015/04/23
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS GERARDO ROGRÍGUEZ CABALLERO
Identificación: 19268501
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/05/19 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Mediante el cual se le confiere poder general al señor Luis Gerardo Rodríguez Caballero identificado con la cédula 19.268.501, mediante la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cual se le confiere poder general para cumplir los deberes formales de representación de la sociedad en materia tributaria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NORA EMMA MENESES SINZA
Identificación: 31999778
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 346

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1874 Fecha: 2015/10/02
Procedencia: NOTARIA 11a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARTHA ELENA DONADO VIVES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 22492897
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/08 Libro: 5 Nro.: 347

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Representar a la compañía en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(ii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iii) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado al representante legal de la sociedad.

(iv) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2048 Fecha: 2015/10/13
Procedencia: NOTARIA SEGUNDA
Nombre Apoderado: HELGA CRISTINA CASTILLO CORREDOR
Identificación: 51994555
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/16 Libro: 5 Nro.: 351

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluida aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centro de conciliación, arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos, de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier; entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

(vi) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general.

(vii) Notificarse de autos admisorios de demanda o actuaciones administrativas, interponer recursos, recibir, desistir, conciliar, transigir y designar árbitros, o de acuerdo con las facultades propias

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme, con los mandamientos legales.

(viii) Notificarse de las acciones de tutela, dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos.

(ix) La apoderada podrá sustituir, total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones, en cualquier momento.}

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CARDONA NAVARRO
Identificación: 43589845
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 363

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2015/10/23
Procedencia: NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS GERARDO RODRIGUEZ CABALLERO
Identificación: 19268501
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/10/30 Libro: 5 Nro.: 364

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: RICHARD JAVIER URUETA CANO
Identificación: 9147945
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 387

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ROBERTO ENRIQUE MORDECAI FERNANDEZ
Identificación: 73197603
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 385

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.058 Fecha: 2015/11/05
Procedencia: NOTARIA 22a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GONZALEZ TASCON
Identificación: 14888953
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/11/18 Libro: 5 Nro.: 386

Facultades del Apoderado:

1.Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales.

2.Representante a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i)Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii)Realizar los trámites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii)Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue

(iv)Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 596 Fecha: 2016/03/14
Procedencia: NOTARIA 29, DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: BLANCA HELENA ALZATE PUERTA
Identificación: 43573239
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/03/29 Libro: 5 Nro.: 84

Facultades del Apoderado:

Para que en cumplimiento de las circulares y normas cambiarias firmen las declaraciones de cambio e informes que se originen en todas las actividades del comercio internacional de la Sociedad. para dar así cumplimiento al régimen cambiario.

Ante los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Superintendencia de Industria y comercio, la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en los asuntos relacionados con el régimen aduanero y cambiario; Policía Antinarcóticos en todo lo referente a la exportaciones y reexportaciones de bienes; los puertos, muelles, depósito aduaneros, terminales aéreos de carga, agentes de carga, navieros y de contenedores, transportadores de carga; y en general, y de manera especial ante las autoridades y entidades públicas y privadas; en lo relativo al comercio internacional, para lo referente al manejo de los cargamentos.

Que dentro de las facultades que se otorga al trabajador, está la de allanamiento expreso inclusive por la totalidad de los cargos que fueron violatorios de las normas cambiarias y sean objeto de formulación por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que llegaren proferirse dentro de cualquiera de la actuaciones administrativas adelantadas por esta entidad, en especial la mencionadas en el artículo 21 del Decreto 1092 de 1996 y demás normas concordantes

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5052 Fecha: 2016/07/22 DE
LA NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SAMUEL AUGUSTO ESCOBAR BELTRAN
Identificación: 72345789
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2016/08/05 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

para que en nombre y represenación de la sociedad ejecute los siguientes actos:

a) Represente a la sociedad, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales, en todo el país y a todos los niveles, exclusivamente en asuntos de naturaleza penal, comprendiendo entre estas de manera enunciativas, entidades u organismos vinculados o adscritos, juzgados, tribunales y cortes, especial mención de la Fiscalía General de la Nación, entidades u organismos que cumplen funciones de Policía Judicial, Contraloría Distrital o la contraloría General de la Nación y en general todo tipo de organismos públicos en donde se tramiten o conozcan de procesos en materia penal, en todas aquellas actuaciones en las cuales la sociedad, tenga que intervenir o sea parte. Lo anterior conlleva la facultad para presentar denuncias, constituirse en parte civil, promover el incidente de reparación, impulsar y promover los procesos penales desde su inicio hasta su terminación; notificarse, solicitar, practicar y aportar pruebas, interponer recursos; asistir a sus empleados en testimonios, versiones libres, indagatorias o audiencias de formulación de cargos; contestar requerimientos; descorrer traslados; y todas aquellas facultades inherentes al presente mandato que sean necesarios para la debida defensa y reparación de los intereses de la sociedad.

b) Representar a la sociedad, en todas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, que se lleven á cabo con ocasión a hechos o actos de naturaleza penal, ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar.

c) El apoderado general queda investido de las facultades contenidas en

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 118 del Código de Procedimiento Penal, para la defensa de la sociedad, las cuales se extienden a las de conciliar, desistir, transigir, sustituir y designar apoderado suplente: El mandatario deberá tener en cuenta que para el desarrollo de las facultades conferidas a través de este poder deberá ceñirse en todo momento a la Ley, los reglamentos ya las instrucciones que le imparta la sociedad. El apoderado deberá informar mensualmente a la compañía sobre las actividades que realice en virtud del presente mandato y las actuaciones surtidas en los procesos en los cuales actué como; mandatario de la sociedad. El Ejercicio de las facultades que por este mandato se confiere, conlleva a las responsabilidades propias de los mandatarios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2777 Fecha: 2016/10/06 DE LA NOTARIA 17a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS SANTIAGO OSPINA VANEGAS
Identificación: 71610420
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/10/18 Libro: 5 Nro.: 371

Facultades del Apoderado:

Para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y para la celebración de todo tipo de contrato o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la Empresa a sus empleados.

iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1933 Fecha: 2018/08/01

Inscripción: 2018/08/22 Libro: 5 Nro.: 175

Para realizar los siguientes actos:

i) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de la sociedad, así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos.

ii) Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar con los términos del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad.

iii) Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituida a favor de la sociedad Aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de o acuerdo que deba suscribirse para respaldar las obligaciones contraídas con ocasión de préstamos otorgados por la empresa a sus empleados. iv) Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba se elaborado.

v) Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones.

vi) Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos.

vii) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad. El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en él conferidas. El presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2372 Fecha: 2017/06/28, DE LA NOTARÍA 6 DE MEDELLIN.
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/07/17 Libro: 5 Nro.: 192

Nombre Apoderado: Ana María Ceballos Vargas
Identificación: 1088242997

Nombre Apoderado: Alex Javier Pereira Camargo
Identificación: 79575650

Nombre Apoderado: Juliana Salazar Isaza
Identificación: 43877152

Facultades de los Apoderados:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: para que represente legalmente a la sociedad en

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionar mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como procuradurías, centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del comité de Conciliación.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1951 Fecha: 2017/07/04
Notaria: 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Inscripción: 2017/07/18 Libro: 5 Nro.: 193

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS CARDONA ACEVEDO
Identificación: 71315773
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: ROGER HERNAN VARGAS MARIN
Identificación: 9725112
Clase de Poder: GENERAL

Facultades del Apoderado:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.

2. Representen a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para: Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que se notifiquen de las mismas siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2171 Fecha: 2017/07/10
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALBA LUISA ESMERAL BERRIO
Identificación: 22548479
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/08/08 Libro: 5 Nro.: 228

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia:

a) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar;

b) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general;

c) Representar a la sociedad ante la Superintendencia de Industria y Comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, notificarse de las mismas, responder solicitudes de información, presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados.

d) Representar a la sociedad ante el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y sus entidades adscritas, así como ante la Agencia Nacional del Espectro, el Fondo de tecnologías de la información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión, en i) Las actuaciones administrativas y/o jurisdiccionales que allí se

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adelanten, ii) en todo lo relacionado con solicitudes, modificaciones, renovaciones, prorrogas y cancelaciones de permisos para uso de espectro, iii) Notificarse de las citadas actuaciones o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, iv) Responder requerimientos, v) Llevar a cabo todos los trámites que sean necesarios para la adecuada representación de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.184 Fecha: 2017/11/16
NOTARIA: 10a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MONICA PATRICIA FORERO FORERO
Identificación: 40048178
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2017/11/28 Libro: 5 Nro.: 315

Facultades del Apoderado: Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia:

i) Responder solicitudes de información realizadas por la superintendencia de industria y comercio.

ii) Presentar descargos dentro de las investigaciones administrativas ante la superintendencia de industria.

iii) Conciliar prejudicialmente ante casas del consumidor, SIC, entre otras en materia de protección al consumidor y sustituir en otros empleados de la compañía la atención de las conciliaciones en materia de consumo de conformidad con el artículo 34 de la ley 640 de 2001; todas las cuáles deberán informarse al comité de conciliación.

iv) Podrá desistir, conciliar, allanarse y transigir en materia de consumidor y usuario, todo acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quién ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 260 Fecha: 2018/01/27, DE NOTARIA 19 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDREA MARIA ORREGO RAMIREZ
Identificación: 43581512
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/04/06 Libro: 5 Nro.: 66

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de las sociedad entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencia ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centros de Conciliación Arbitraje y amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales; pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparece ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como ; Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, ente otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 231
Fecha: 2018/03/07
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: G&C ABOGADOS S.A.S.
Identificación: 901105603-1
Clase de Poder: GENERAL

Nombre Apoderado: ANDREA GAMBA JIMÉNEZ
Identificación: 52.805.812
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/04/10 Libro: 5 Nro.: 70

Facultades del Apoderado:

1. El otorgamiento de poder a G&G ABOGADOS S.A.S. se solicita sea en términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación.

2. ANDREA GAMBA JIMÉNEZ para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar facultades para representar a la compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio en las acciones de protección al consumidor tramitadas como procesos verbales sumarios jurisdiccionales, notificarse, transigir, disponer del derecho en litigio, conciliar, allanarse, desistir, dirimir, interrogar, contrainterrogar, ejecutar, solicitar documentación, renunciar, proponer incidentes, proponer nulidades, solicitar medidas cautelares, adelantar todo al trámite de este, interponer recursos y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, de conformidad con el artículo 77 del Código en General del Proceso.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 656 Fecha: 2018/04/10, DE LA NOTARÍA 9 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/05/08 Libro: 5 Nro.: 89

Nombre Apoderado: HERNÁN VICENTE HERNÁNDEZ PATIÑO
Identificación: 15507784

Nombre Apoderado: JAIME ANDRÉS ECHANDIA ZULUAGA
Identificación: 73572220

Facultades de los Apoderados:

Para que:

1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales.
2. Represente a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de, energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para:
 - i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello;

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran; las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los Entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue;

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1716 Fecha: 2018/10/03
DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YOHANNA WILCHES DIMAS
Identificación: 52439767
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/10/23 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos:

a) Suscriba y de por terminado los contratos laborales de la compañía de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por la compañía para este tipo de contratos.

b) Acepte y cancele hipotecas, prendas y cualquier garantía constituida a favor de la sociedad y

c) Otorgar poderes especiales para constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier garantía a favor de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 5295 Fecha: 2018/10/11
NOTARIA: 16 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ROTHSTEIN MORRIS ALAN
Identificación: 1019027208
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/10/25 Libro: 5 Nro.: 279

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad con amplias facultades general para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas:

i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como Procuradurías, Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación.

ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforma a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonio s en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismos descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para



Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del comité de conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.327 Fecha: 2018/11/16 DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ERWIN ROBERTO DUNCAN BORJA

Identificación: 72253332

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2018/12/06 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de la sociedad, celebre todo tipo de contratos; nombre de la sociedad sin límite de cuantía. En este mismo sentido, el apoderado podrá firmar acuerdos de colaboración y actos como modificaciones, prórrogas, renovaciones, terminaciones y transacciones.

Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importaciones o exportaciones de bienes ante autoridades administrativas y ante otras personas jurídicas o naturales para endosar documentos de transporte, dar respuesta a requerimientos aduaneros, remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos, adelantar entre otros trámites administrativos de inscripción, actualización registro y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades aduaneras.

El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública, por quien ejerza en su momento la representación legal de sociedad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código Civil.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 365 Fecha: 2019/03/08, DE LA NOTARIA 9 DE MEDELLIN
Procedencia: REP. LEGAL
Nombre Apoderado: LUCIA RIVERA SALAZAR
Identificación: 42076926
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/04/30 Libro: 5 Nro.: 97

Aclarado por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 584 Fecha: 2019/04/11, DE LA NOTARIA 9 DE MEDELLIN
Inscripción: 2019/04/30 Libro: 5 Nro.: 98

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad ante los órganos de Administración de las propiedades horizontales y ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para:

(i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello.

(ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad.

(iii) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relaciones con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue.

(iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y, licencias ya mencionadas.

El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades aquí conferidas.

Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza: en su momento la representación legal de la entidad.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2373 Fecha: 2019/12/05
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Procedencia: NOTARÍA 12 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CRISTIAN DAVID MORA MARTÍNEZ
Identificación: 1121895217
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/01/22 Libro: 5 Nro.: 13

Nombre Apoderado: LIZETH PAOLA VARON COLLAZOS
Identificación: 1032454549

Facultades del Apoderado:

Para que representen legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos; tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación;

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad;

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria;

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad;

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la Ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 850
Fecha: 2020/07/03
Procedencia: NOTARIA 12a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUIS ALDO MARTIN
Identificación: C.E. 435845
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/09/04 Libro: V Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

Para celebrar contratos de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno y realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con los mismos, tales como modificaciones, prorrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la Sociedad. En este mismo sentido, el apoderado general podrá suscribir y presentar ofertas, incluyendo los documentos asociados a las mismas, celebrar y formalizar alianzas comerciales, acuerdos de colaboración. Adicionalmente, podrá firmar formatos de registro de proveedores, actas de inicio y liquidación, o cualquier otro documento relacionado con la ejecución de cualquier contrato de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno, independientemente de la cuantía del mismo. Así mismo, el

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.021 Fecha: 2020/08/10
NOTARIA: 12 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR
Identificación: 80240725
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/09 Libro: 5 Nro.: 154

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas:

(i) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como Juzgados Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, averiguación preliminar, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, notificarse, desistir, allanarse y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la Sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 1292
DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN
Fecha: 2020/09/22
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
Identificación: 35196974
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/29 Libro: 5 Nro.: 167

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1054 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 152

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales,

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás iformatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias asu cargo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 1418
DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN
Fecha: 2020/10/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JHON JAIME GOMEZ VELASQUEZ
Identificación: 71661382
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/30 Libro: 5 Nro.: 172

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1053 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 151

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Corporativa. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos- procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 1419

DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN
Fecha: 2020/10/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SALVADOR ENRIQUE MARTINEZ CORONA
Identificación: C.E.401774
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/10/30 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Mediana y PYME. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Aclarado por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1589 Fecha: 2020/11/11
Inscripción: 2020/12/07 Libro: 5 Nro.: 217

En cuanto al nombre del apoderado, siendo el correcto SALVADOR ENRIQUE MARTINEZ CORONA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1317 Fecha: 2020/09/25
Notaría: 12 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JANETH AIDA MARTIN HERRERA
Identificación: 20586022
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/11/18 Libro: 5 Nro.: 195

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas.

(i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios.

(ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad.

(iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria.

(iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad.

(v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública por quien ejerza en su momento la, representación legal de la entidad.

TERCERO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 766 Fecha: 2021/06/03
DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO RAMIREZ TOBON
Identificación: 72251446
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/06/22 Libro: 5 Nro.: 126

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1055 Fecha: 2021/07/12
Inscripción: 2021/07/29 Libro: 5 Nro.: 153

Facultades del Apoderado:

Para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Mediana y PYME. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 474 Fecha: 2021/05/04
DE LA NOTARÍA 12a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: JAVIER EDUARDO VASQUEZ DEL MERCADO BENSHIMOL
Identificación: C.E. 376808
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/06/24 Libro: V Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

Para celebrar contratos y suscribir cualquier tipo de documento asociado a las agencias comerciales, contratos con retailers, acuerdos de colaboración, alianzas, contratos con proveedores de contenido y programación nacionales e internacionales y en general de los canales del negocio hogares, además de documentos tales como modificaciones, prorrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la sociedad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2011 Fecha: 2021/11/16 DE LA NOTARÍA 12 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/12/14 Libro: 5 Nro.: 242

Nombre Apoderado: CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ MONTOYA
Identificación: 79908808

Nombre Apoderado: MIGUEL ANDRÉS ORTEGA DAZA
Identificación: 80179148

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a los señores, para cumplir los deberes formales de representación de la sociedad en materia tributaria.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2181 Fecha: 2021/12/09 DE LA NOTARÍA 12 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BETANCOURT HOYOS
Identificación: 79779318

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2021/12/27 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para firmar todos los documentos derivados de los procesos de contratación donde la oferta a presentar sea inferior a 20.000 SMMLV así como para firmar contratos de la Vicepresidente de Negocio de Empresas y Gobierno hasta por una cuantía de 2.000 SMMLV, al igual que los documentos modificatorios, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicio, actas de liquidación, etc, que se deriven del mismo. El apoderado también podrá firmar licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo como la Vicepresidencia.

Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	567	28/03/2007	Not.10 MED	3732	29/03/2007	IX
Escritura	1560	23/07/2007	Not.25 MED	8939	25/07/2007	IX
Escritura	1560	23/07/2007	Not.25 MED	8941	25/07/2007	IX
Escritura	1585	22/12/2008	Not.Unica Sabaneta	17055	26/12/2008	IX
Escritura	1210	12/05/2010	Not.23 MED	7463	14/05/2010	IX
Escritura	1013	19/06/2012	Not.13 MED	11244	19/06/2012	IX
Escritura	6300	26/11/2012	Not.25 MED	21006	26/11/2012	IX
Escritura	933	16/04/2013	Not.23 MED	7469	24/04/2013	IX
Escritura	2916	11/06/2013	Not.18 MED	10703	13/06/2013	IX
Escritura	2471	14/08/2014	Not.26 MED	15575	14/08/2014	IX
Escritura	1222	14/08/2014	Not.Unica Sabaneta	15579	14/08/2014	IX

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura	318	11/02/2016	Not.1 MED	3587	24/02/2016	IX
Escritura	1416	12/09/2016	Not.10 MED	21305	19/09/2016	IX
Escritura	4588	23/12/2016	Not.25 MED	30109	30/12/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD .L., PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPAÑOL.

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION, ASÍ COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18619 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

SIGLA: UNE TELCO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: EDATEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE
EPM COMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (CM)
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de
365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y
ACTIVIDADES RELACIONADAS (OSI)
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 26 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L., PEAK RECORD S.L.,
PEAK FIVE S.L., GLOBAL ALBION S.L. Y GLOBAL LOCRONAN S.L.

MATRIZ: MILLICOM SPAIN S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA TENENCIA DE TITULOS Y ACCIONES EN OTRAS
COMPAÑÍAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK RECORD S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y
ADMINISTRACION, ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES
REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO
RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL ("PR")

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: PEAK FIVE S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y ADMINISTRACION,
ASI COMO LA ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS
FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
("PF")

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

MATRIZ: GLOBAL ALBION S.L.

DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA

ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE
PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GA").

CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: GLOBAL LOCRONAN S.L.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: LA ADQUISICION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES ("GL").
CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014
MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 26 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 27/07/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

365172 04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: UNE TELCO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CONFIGURACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

220459-04 EDATEL S.A. a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: EDATEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11545 30/10/2006
MODIFICACION: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CINCO TELECOM CORPORATION a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ES PROPIETARIO DE MAS DEL 50% DE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDAD: LA VENTA Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25615 31/12/2014

ORBTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. E.S.P. a través de 365172-04 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. POSEE EL 99.99% DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6442 15/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18602 30/09/2014

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6110

Actividad secundaria código CIIU: 6190

Otras actividades código CIIU: 6209, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EPM TELECOMUNICACIONES
Matrícula No.: 21-420826-02
Fecha de Matrícula: 24 de Enero de 2006
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 16 11 A SUR 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 335. 2015-00543-00 FECHA: 2016/02/19
RADICADO: 76-001-31-03-008-2015-00543-00
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE ANCIZAR BELTRAN
DEMANDADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPM TELECOMUNICACIONES
MATRÍCULA: 21-420826-02
DIRECCIÓN: CARRERA 16 11 A SUR 100 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2016/03/01 LIBRO: 8 NRO.: 515

Nombre: TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA
Matrícula No.: 21-657211-02
Fecha de Matrícula: 23 de Abril de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 52 53 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,606,600,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6110

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/01/2022 - 9:09:13 AM



Recibo No.: 0022157758

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: chvbabrhlmkalEul

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHrgomezl
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 5/01/2022 12:00:00 p. m.

RAFAEL GOMEZ LOPEZ
MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15722	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.661.438,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.661.438,00	Saldo x Comprometer:	13.661.438,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	15922	Fecha Registro:	2022-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	C-2499-0600-23-0-2499067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE	Nación	13	CSF						
Total:						13.661.438,00	0,00	13.661.438,00	13.661.438,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER
---------	---

Firma Responsable

Oferta Técnica y Económica

Ministerio de Transporte
Adición Servicios Collocation – OC CCE 44131

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO			
ID del Requerimiento		00997077	
Tipo de Requerimiento		SOLUCIÓN	
Fecha	Versión	Comentarios	Elaborado Por (Nombre Completo)
15/12/2021	1	Oferta Adición	Diana Gomez

Contenido

1	QUIENES SOMOS.....	4
2	OFERTA TECNICA.....	6
2.1	DISEÑO	6
2.1.1	Alcance de la Solución	6
2.1.2	DATACENTER	6
2.1.3	Metodología de Aprovisionamiento	10
2.1.4	Tiempo de Aprovisionamiento	11
2.1.5	Oferta de Servicio	11
3	OFERTA ECONOMICA	14
3.1	VALOR DE LA OFERTA	14
3.2	VALIDEZ DE LA OFERTA	14
3.3	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS.....	14
4	COMPROMISOS DEL CLIENTE.....	15
4.1	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	15
4.2	USO DE LOS SERVICIOS	15

1 QUIENES SOMOS

Y lo hacemos por medio de...



Nuestra red móvil



Casi 2.8 millones de usuarios 4G



765 municipios 4G



Mayor velocidad de descarga, carga y la menor latencia en 4G

Cobertura 4G
Jun-2019

Cobertura 4G 2015
83%
47%

Nuestra red fija



Cobertura de red en más de **30 ciudades** nuevas (mas de **200 municipios** con cobertura)



Más de **5 millones** de hogares con cobertura en fibra



Duplicamos nuestra **red fija** de alta velocidad

Cobertura
Jun-2019

Cobertura
2015



Creamos autopistas digitales que permiten transformar su negocio.



Alta Velocidad

Ponemos a disposición de su negocio líneas de alta velocidad: HFC, 4G, 5G y fibra.



Últimas tecnologías

Ponemos las últimas tecnologías a su servicio. Tenemos infraestructuras confiables y seguras que impulsan el crecimiento de su negocio.



Servicios integrales

Ofrecemos soluciones 360. Promovemos y optimizamos el valor de su empresa a través de herramientas tecnológicas de última generación.



ROI asegurado

Nuestro portafolio de servicios, nuestras infraestructuras y nuestro modelo de gestión le ayudan a maximizar la productividad de su negocio y a reducir costes.

2 OFERTA TECNICA

2.1 DISEÑO

2.1.1 Alcance de la Solución

El cliente Ministerio de Transporte está interesado en alojar en el centro de Datos de TIGO equipos de cómputo adquiridos recientemente, para ello desea realizar una adición sobre la OC 44131.

2.1.2 DATACENTER

Los Data Center de TIGO cumplen con las características técnicas Tier III de acuerdo a la clasificación definida por el Uptime Institute (www.uptimeinstitute.com) basada en la disponibilidad: múltiples caminos de alimentación para energía y aire acondicionado, con componentes redundantes y capacidad de mantenimiento a los componentes de la infraestructura del Data Center sin causar interrupciones en la operación.

El Data Center TIGO de la ciudad de Medellín está certificado Nivel 4 por el ICREA y el Data Center de la ciudad de Bogotá está certificado con Tier III en diseño y construcción por el Uptime Institute.

En términos de conectividad, los Data Center TIGO se encuentran interconectados a la gran red TIGO a nivel nacional y cuentan con conexiones directas a los Puntos de Acceso de Red en la Región (NAPs) que proveen el tráfico de Internet con origen y destino obteniendo como beneficio el uso eficiente de la red de telecomunicaciones de nuestra región, al igual que conexión directa a las redes móviles permitiendo incorporar nuevas posibilidades como IoT (por su sigla en Inglés para Internet de las Cosas) generando una mejora significativa en el servicio de las empresas que lo conforman y reduciendo los costos por el uso de enlaces internacionales.

Desde el punto de vista de Seguridad TIGO, cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO/IEC 27001:2013, certificado y acreditado internacionalmente por Bureau Veritas y The United Kingdom Accreditation Service - UKAS respectivamente.

2.1.2.1 Características del Datacenter

Constructivas.

- Edificios que cumplen con las normas de sismo resistencia; el Datacenter cuenta con diseño arquitectónico antisísmico desde sus cimientos y construido bajo las normas de sismo resistencia y ubicado según estudios geológicos, en zonas de la ciudad de bajo riesgo.
- Múltiples vías de acceso al edificio.

- Condiciones óptimas para resistir eventualidades pluviométricas.
- Materiales de construcción resistentes a las llamas, sabotajes, etc.

Sistema de Control de acceso

- Seguridad perimetral y control de acceso.
- Sistemas Biométricos para garantizar seguridad de acceso.
- Suministro eléctrico de respaldo que garantiza que siempre se tenga acceso al centro de cómputo.
- Cámaras de Vigilancia 7 x 24.
- Aire Acondicionado de Precisión en configuración (N+1)
 - Sistema de aire acondicionado de precisión de control de temperatura.
- Sistema de A/C de respaldo.

Sistema de Supresión de Fuego.

- Sistema de supresión de fuego basado en gas inerte, el cual no inhibe la operación de los equipos.
- Alarmas sonoras.

Doble Acometida Eléctrica.

- Suministro de energía desde dos subestaciones independientes en la ciudad.
- Doble acometida eléctrica.
- Alternación de sistemas.
- Monitoreo y pruebas diarias del funcionamiento del suministro.

Plantas generadoras 2N en Medellín y N+1 en Bogotá.

- Se cuenta con plantas diésel, generadora de energía, actualmente con capacidad de 1,200 KVA cada una en Medellín y 820 KVA en Bogotá. Esta planta será utilizada como fuente de energía en caso de que el suministro proveniente del exterior sea cortado por cualquier motivo.
- Independencia en generación por más de 36 Horas con suministro de tanques de diésel en las instalaciones, sin reabastecimiento.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS).

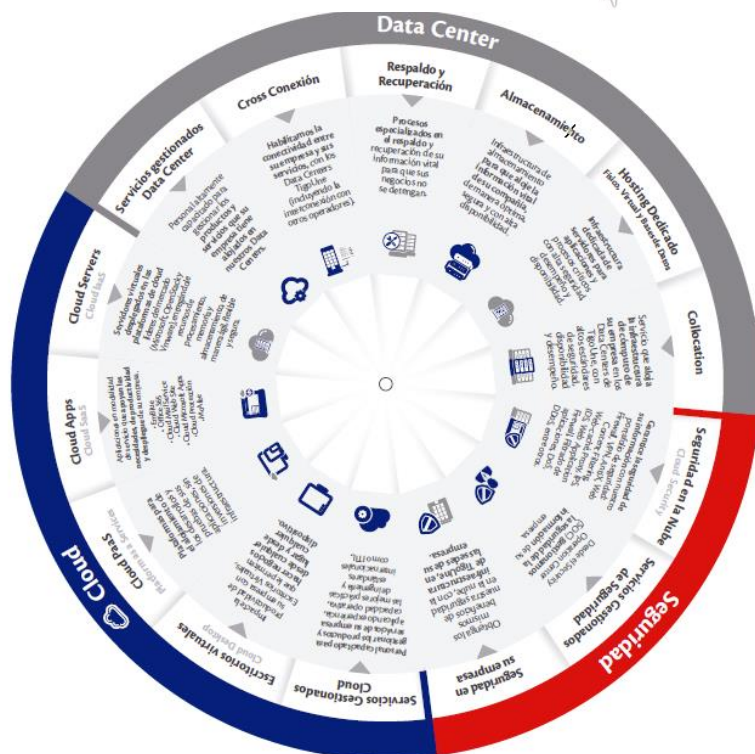
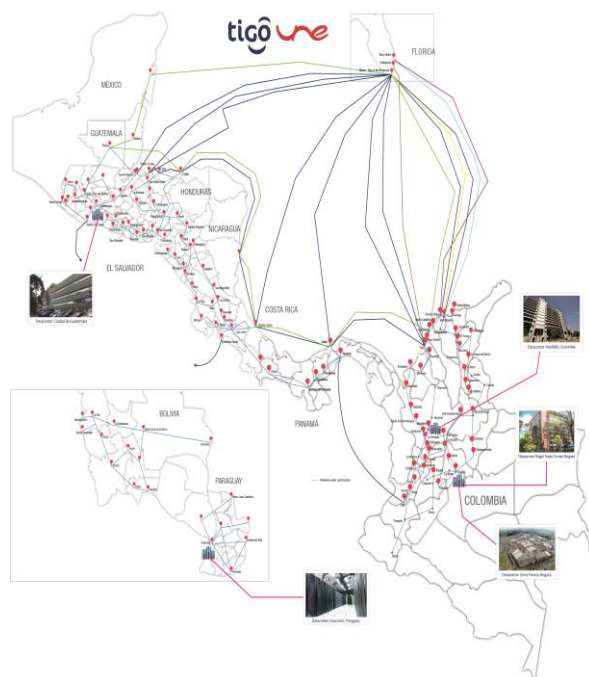
Tierra física y Para rayos

- Protegerá todo equipo conectado a un tomacorriente de cualquier sobrecarga que se pueda generar.

2.1.2.2 Características Conectividad

- Red propia de telecomunicaciones nacional e internacional, interconectado a múltiples proveedores de servicio de telecomunicaciones del mercado.
- Red de fibra óptica de gran capacidad en Colombia y la región.
- Enlaces punto a punto, punto-multipunto o DWDM con alta disponibilidad.
- Direcciones de IP públicas para las aplicaciones básicas.
- Facilidad de configuración (Conexión LAN a LAN).
- Opción de aumentar la velocidad/descarga de internet de acuerdo con el crecimiento de la empresa.
- Suite tecnológica en el NAP de las Américas con interconexión a cualquier proveedor de telecomunicaciones en el mundo.
- Red metropolitana completamente redundante.
- Opción de Internet de Publicación
- Conexión a redes celulares y sus servicios asociados.
- Zona de Peering: espacios dentro del Data Center de TIGO, dedicados para realizar las cross conexión de la red de comunicación del Cliente con otras redes propias o de terceros.

2.1.2.3 Presencia Regional y Portafolio Productos Cloud, Data Center y Seguridad .



2.1.2.4 Solución técnica a implementar

TIGO presenta una solución de Collocation el cual cumple con las características de la ficha técnica de Colombia Compra Eficiente.

No	Código del servicio	Producto	Cantidad
1	S1-IT-NP-AI-4-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	2

Nota: En esta cotización se incluye únicamente el servicio de alojamiento en el centro de datos de TIGO.
IMPLEMENTACIÓN Y/O TRANSICIÓN

2.1.2.5 Consideraciones Servicio de Collocation

- Los racks no pueden manejar AC y DC de manera mixta, deben usar un solo tipo de alimentación (AC o DC).
- Los equipos deben contar con doble fuente como mínimo.
- Si el proveedor va a suministrar el gabinete las condiciones del mismo deben ser las siguientes: 600x1070x2000 (WxDxH)mm color Negro
- Si la entidad va a suministrar los PDBs o PDUs, se debe tener en cuenta que las PDU AC deben ser redundantes, de colocación vertical e inteligentes (monitoreables local y remoto), los PDBs deben ser de ubicación TOR e inteligentes (monitoreables local y remoto)
- El sistema de aire acondicionado esta implementado en modalidad pasillo frio pasillo caliente, es decir que los equipos tomarán el aire frio por la parte frontal y será expulsado por la parte posterior.
- Todo el cableado realizado y los equipos desplegados por el proveedor deben quedar etiquetados de acuerdo a las políticas de TIGO
- El proveedor deberá cumplir con las políticas definidas para trabajos de instalación en nodos tipo 1

Para el caso de colocation:

- Los equipos que se vayan a instalar en colocación deben tener doble fuente de alimentación.
- Los equipos que se vayan a instalar en colocación se deben poder anclar a los racks estándar. No se aceptan equipos que no se puedan anclar a los racks de forma directa.

2.1.3 Metodología de Aprovisionamiento

Para llevar a cabo la entrega de una solución operativa al cliente, TIGO asigna un **Ingeniero de Desarrollo de Soluciones** responsable de canalizar las necesidades y comunicaciones del cliente e integrar tecnológicamente los proveedores y aliados requeridos para ello.

El Ingeniero de Desarrollo de Soluciones utiliza metodologías y herramientas de gestión de proyectos para realizar el aprovisionamiento de la solución. En el inicio y planificación del proyecto, analiza el alcance de la solución, identifica los riesgos y controles del proyecto, solicita los recursos requeridos y construye el plan de trabajo asociado. En la ejecución realiza reuniones de inicio y empalme con el cliente y las áreas, proveedores y aliados involucrados, realiza monitoreo y seguimiento al plan de trabajo y los riesgos del proyecto, intervectoría, recepción y pruebas de servicios y equipos que componen la solución. Para el cierre del proyecto se realiza la entrega formal al cliente, se actualiza la topología de la solución, se realiza la entrega para su operación y soporte, se aprueba el pago a proveedores y/o aliados involucrados y se realiza el cierre y soporte documental del proyecto en los sistemas de información pertinentes.



2.1.4 Tiempo de Aprovisionamiento

La duración del aprovisionamiento es de **10** días calendario, a partir de la reunión de inicio o contacto inicial con el cliente después del perfeccionamiento del contrato

Si la solución contempla conectividad la factibilidad es dada por cobertura, por lo tanto, el proveedor, el medio, el tiempo de implementación y el precio está sujeto a factibilidad en sitio una vez perfeccionado el contrato.

2.1.5 Oferta de Servicio

En TIGO estamos comprometidos con el buen servicio y la calidad en la atención, por eso queremos presentarle nuestra Oferta de Servicio. Aquí usted encontrará una descripción de los procesos de atención postventa y los canales de comunicación que hemos dispuesto para estar siempre en contacto

2.1.5.1 Atención Presencial Personalizada

Para la atención de sus requerimientos y necesidades postventa, hemos establecido un esquema preferencial de atención liderado por un equipo de trabajo personalizado que se encargará de asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos y responderá por las siguientes actividades:

- Coordinar visitas de seguimiento con la periodicidad acordada.
- Definir, liderar, verificar y hacer seguimiento a la ejecución de actividades de mejoramiento con las áreas encargadas.
- Realizar seguimiento a la operación para asegurar la continuidad de los servicios; velando por el cumplimiento de ANS y estándares de calidad.
- Presentar informes del comportamiento y operación de la solución contratada.
- Brindar orientación relacionada con la mejor forma de hacer uso de los diferentes canales de interacción que nuestra compañía ha dispuesto para facilitar la atención de sus necesidades (preventa y postventa).

2.1.5.2 Canales de Atención

Para brindarle una solución y orientación oportuna, contamos con diferentes canales, en los cuales usted podrá reportar fallas de sus productos, quejas de facturación y/o servicio y modificar su portafolio actual



Una vez usado alguno de estos canales de atención, en caso de requerirlo, su Ejecutivo(a) de Servicio será el medio a través del cual usted podrá contar con una priorización o escalamiento al interior de nuestra compañía y así dar cumplimiento a su necesidad.

2.1.5.3 Soporte Técnico Empresarial (Daños)

Contamos con las siguientes premisas de atención para la solución de cada uno de los incidentes que se puedan generar en su operación:

Nuestro equipo de profesionales atenderá de forma oportuna y eficaz sus requerimientos a través de las líneas de atención empresarial en horario 7x24 durante los 365 del año.

En caso de presentarse alguna demora en la gestión de sus requerimientos, usted podrá contar con el siguiente plan de escalamiento:

1

Línea de atención empresarial
Tel. 018000 51 32 87
Desde Móvil: #513

2

Líder de Operación
Cel. 300 268 6701 - 300 268 6671
Liderdeoperacioncorporativo@une.com.co

3

Líder Soporte Técnico
Tel. 57 (4) 515 5434 - Cel. 3002851937

2.1.5.4 Atención de Peticiones, Quejas y Recursos

Para reportar temas de servicio comuníquese con nuestro Centro de Servicios en la línea 018000 513 287, el cual cuenta con un desborde de llamadas para atención preferencial; aquí podrá reportar temas asociados a:

- Quejas de servicio
- Petición de servicio
- Información o recomendaciones de facturación
- Modificación de productos actuales

Para la atención de estos requerimientos, hemos establecido un ANS de tiempos de atención y solución diferencial de 5 días hábiles.

En los medios digitales dispuestos para portafolio fijo y móvil podrá reportar y consultar el estado de sus requerimientos.

3 OFERTA ECONOMICA

3.1 VALOR DE LA OFERTA

No.	CÓDIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	PERIODO	VALOR SERVICIO	IVA 19%	VALOR SERVICIO INCLUIDO IVA
1	S1-IT-NP-AI-4-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	Enero 2022	\$ 5.740.100	\$1.090.619	\$ 6.830.719
2	S1-IT-NP-AI-4-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	Febrero 2022	\$ 5.740.100	\$1.090.619	\$ 6.830.719
TOTAL 2 MESES DE SERVICIO SIN IVA						\$ 11.480.200
VALOR IVA						\$ 2.181.238
TOTAL 2 MESES DE SERVICIO INCLUIDO IVA						\$ 13.661.438

NOTA: En todo caso, las partes podrán discriminar el pago de acuerdo con los servicios y/o bienes prestados o provistos por TIGO.

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta estará vigente hasta el 10/01/2022, y anula otras propuestas presentadas con anterioridad en este mismo sentido. En caso de que se presenten cambios en la oferta se deberá realizar una nueva factibilidad

- Permanencia mínima de 2 meses.
- Disponibilidad del servicio de 99.98% siempre y cuando los equipos alojados cuenten con fuente de poder redundante.

3.3 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Los tributos del orden nacional, departamental y municipal que se generen con ocasión de la formalización y ejecución de la relación jurídica surgida de la oferta aceptada, estarán a cargo de quien determine la ley vigente

4 COMPROMISOS DEL CLIENTE

Adicional a lo indicado en la oferta técnica y económica, el cliente se compromete a:

4.1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La información oral, escrita, gráfica, en lenguaje de máquina, o en cualquier otra forma conocida o no, incluyendo, pero sin limitarse a documentos, catálogos, cartas, correos electrónicos, memorandos, fórmulas, estadísticas, presentaciones que TIGO ponga en conocimiento del cliente en esta oferta se entiende que tiene un carácter eminentemente confidencial, en consecuencia, el cliente tendrá las siguientes obligaciones frente a la misma:

- Mantener la reserva de la información, y tomar todas las medidas razonables para protegerla, incluyendo, pero sin limitarse, todas las precauciones que el cliente utiliza respecto de su información confidencial.
- Abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento de TIGO, cualquier información entregada o derivada de la misma, a cualquier tercero, o ponerla a su disposición o para su beneficio.

Propiedad intelectual e industrial

Toda invención, modelo de utilidad o diseño industrial creado por TIGO en cumplimiento de esta oferta será propiedad de TIGO conforme al Decreto 2591 de 2000, que reglamenta los Títulos II, III y V de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Por ende, el derecho a la patente de invención o de modelo de utilidad, o del registro del diseño industrial será titularidad de TIGO

4.2 USO DE LOS SERVICIOS

EL CLIENTE se obliga a acatar el régimen nacional e internacional sobre protección de terceros y derechos de propiedad intelectual, en especial las disposiciones establecidas en los tratados internacionales que vinculan a Colombia. Así mismo se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta que su incumplimiento le acarrearán las sanciones administrativas y penales allí contempladas impuestas por la autoridad competente; en tal sentido, deberá abstenerse de enviar, recibir, distribuir, transportar, almacenar y utilizar o archivar material pornográfico o de contenido sexual con utilización de menores de edad, así como de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310091
Número de orden de compra a modificar:	44131

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Claudia Susana Morales Gomez
Proveedor:	TIGO-UNE
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-07 17:12:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42987	NUBE PRIVADA III - 2019	CDP-46519	CDP	46519
42940	HOSTING - 2020 NUBE PUBLICA III - VF	VF-2-2019-048240	VF	2-2019-048240
46261	MODIFICACION OC 44131	CDP-35120	CDP	35120
59406	CDP-4021	CDP-4021	CDP	4021
Nueva	CDP 15722	CDP-15722	CDP	15722

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	26.0	Full Rack / Mes	6918000.00	CDP-46519	179868000.00
2	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 60	26.0	Unidad punto de red adicional	0.00	CDP-46519	0.00
3	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 130	1.0	Unidad de Rack	0.00	CDP-46519	0.00
4	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	26.0	Full Rack / Mes	3150000.00	CDP-46519	81900000.00
5	npr03-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 2	26.0	Unidad punto de red adicional	100000.00	CDP-46519	2600000.00
6	npr03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 150	1.0	Hora/Mes	0.00	CDP-46519	0.00

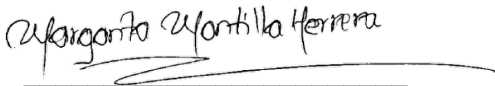
7	npn03--Servicios Complementarios - Experto Master - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 5	1.0	Unidad/Mes	151980.00	VF-2-2019-048240	151980.00
8	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 18	26.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	0.00	CDP-46519	0.00
9	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 10	26.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	0.00	CDP-46519	0.00
10	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cuarto (1/4) Rack - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 10 U - Rack/M - Cantidad: 2	26.0	Full Rack / Mes	600000.00	CDP-46519	15600000.00
11	npn03--IVA	1.0	Unidad	75670409.72	CDP-46519	75670409.72
12	npn03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-46519	0.00
13	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	9.2	Mes	5740100.00	CDP-35120	52808920.00

14	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	11.8	Unidad	5740098.00	CDP-4021	67733156.40
----	--	------	--------	------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	2.00	Mes	6830719.00	CDP-15722	13661438.00

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo a la justificación del supervisor de la orden de compra, se requiere adicionar la suma de \$13.661.438 para un valor final de la orden de compra \$489.993.904,12



Firma ordenador del gasto
Nombre: CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
Documento: 52.615.186



Firma de proveedor
Nombre: LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
Documento: C.C. 35.196.974
Apoderada General
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT 900092385-9

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Orden de Compra 44131 de 2019 (Numeración interna 612 de 2019)
CONTRATISTA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)</u>	Modificación No.1 - Adición suscrita el 30 de marzo de 2020 Modificación No.2 - Modificación de ítems 7 y 13 suscrita el 31-12-2020. Modificación No.3 - Modificación, adición y reducción suscrita el 7 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2022
VALOR ACTUAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$476.332.466,12) M/CTE. INCLUIDO IVA

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y REDUCCIÓN
VALOR ADICIONAR	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (13.661.438) M/CTE INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO	"No aplica"
PRÓRROGA	"No Aplica"
SUSPENSIÓN	"No Aplica"
REDUCCIÓN	"No Aplica"
OTRA MODIFICACIÓN	"No Aplica"
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	"No Aplica"

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

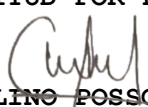
El Ministerio de Transporte el día 26 de diciembre de 2019 emitió la orden de compra No. 44131 (numeración interna No. 612 de 2019) para el servicio de traslado y alojamiento de Infraestructura del Datacenter, con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022, por valor inicial de \$334.708.920.

El día 30 de marzo de 2020 se suscribió la primera modificación en el sentido de adicionar el valor de \$61.476.471 para un valor total de la orden de compra por \$396.185.391, con el fin de contratar 2 racks adicionales (ítem 13) para el servicio de housing de su infraestructura tecnológica en el Data Center Titanium para soportar el acondicionamiento y redistribución de los nuevos equipos adquiridos por el ministerio, por el término de 9 meses (abril - diciembre).

El día 31 de diciembre de 2020 se suscribió la segunda modificación en el sentido de reducir el valor del ítem 7 y ampliar el plazo de la prestación del servicio del ítem 13 de la orden de compra, sin afectar el valor total de la orden de compra.

Con el fin de mantener la continuidad del servicio de alojamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, el día 7 de enero de 2021 se suscribió la tercera modificación en el sentido de adicionar el valor de \$80.602.456,12 en el ítem 13 "*Alojamiento de infraestructura - Housing – Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M -Cantidad: 2*", para un valor total de la orden de compra por \$ 476.332.466,12, cuya vigencia comprende desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta que el ministerio debe garantizar el procesamiento de datos de los sistemas de información y sus componentes asociados, tales como equipos de telecomunicaciones, servicios de procesamiento y sistema de respaldo (back up) entre otros elementos de hardware y software, esta supervisión considera necesario incluir nuevamente el servicio de "*Alojamiento de infraestructura - Housing – Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2*" para cubrir los meses de enero y febrero de la vigencia 2022; el valor a adicionares de \$13.661.438, para un valor final de la orden de compra de \$489.993.904,12.

ANEXOS	- CDP 15722 del 5 de enero de 2022 - Cotización proveedor para la adición
FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR  CATALINO POSSO ARBOLEDA Supervisor	

Proyectó: Catalino Posso A
Revisó Jose R Acevedo



MINISTERIO DE TRANSPORTE

N.I.T. 899999055

ORDEN DE COMPRA Modificación No. 4
Contrato 612 de 2019

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

N.I.T. 900092385
Atte: LORENA Suarez
atencioncce@tigo.com.co
Teléfono: +057 1 4435666

Número de Orden **44131**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Nube Privada III**
Fecha de Emisión **26/12/19**
Fecha de Vencimiento **28/02/22**
Comprador **Lucas Ruiz Rico**
Ordenador del gasto **Gloria Elvira Ortiz Caicedo**
Supervisor **Catalino Posso Arboleda**
Teléfono **3114934369**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Servicio Traslado y Alojamiento**
Infraestructura del DataCenter.

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Avenida la Esperanza (Calle 24)
No. 60 - 50 Centro Comercial
Gran Estación II
BOGOTA D.C.
Colombia
Atte: Catalino Posso Arboleda

Facturar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Avenida la Esperanza (Calle 24)
No. 60 - 50 Centro Comercial
Gran Estación II
BOGOTA, D.C.
Colombia
Atte: Lucas Ruiz Rico
Cuenta: #270038235

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 46519 npn03--Alojamiento de infraestructura - VF 2-2019- Housing - Full Rack - Oro - Puntos de 048240 red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	26.0	Full Rack / Mes	6.918.000,00	179.868.000,00
2	CDP 46519 npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 60	26.0	Unidad punto de red adicional	0,00	0,00
3	CDP 46519 npn03--Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 130	1.0	Unidad de Rack	0,00	0,00
4	CDP 46519 npn03--Alojamiento de infraestructura - VF 2-2019- Housing - Cross Conexión - Oro - 048240 Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	26.0	Full Rack / Mes	3.150.000,00	81.900.000,00
5	CDP 46519 npn03--Alojamiento de infraestructura - VF 2-2019- Housing/Colocation - Punto de Red 048240 Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 2	26.0	Unidad punto de red adicional	100.000,00	2.600.000,00
6	CDP 46519 npn03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 150	1.0	Hora/Mes	0,00	0,00
7	VF 2-2019- npn03--Servicios Complementarios - 048240 Experto Master - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 5	1.0	Unidad/Mes	151.980,00	151.980,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8 CDP 46519	nnp03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 18	26.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	0,00	0,00
9 CDP 46519	nnp03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 10	26.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	0,00	0,00
10 CDP 46519 VF 2-2019-048240	nnp03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cuarto (1/4) Rack - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 10 U - Rack/M - Cantidad: 2	26.0	Full Rack / Mes	600.000,00	15.600.000,00
11 CDP 46519 VF 2-2019-048240	nnp03--IVA	1.0	Unidad	75.670.409,72	75.670.409,72
12 CDP 46519	nnp03--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
13 CDP 35120	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	9.2	Mes	5.740.100,00	52.808.920,00
14 CDP 4021	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	11.8	Unidad	5.740.098,00	67.733.156,40
15 CDP 15722	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	2.0	Mes	6.830.719,00	13.661.438,00

489.993.904,12 COP



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmartine María Noralba Martinez Doncel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-15-9:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 15722 de fecha 2022-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	25522	Fecha Registro:	2022-01-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	13.661.438,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	13.661.438,00	Saldo x Obligar:	13.661.438,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	900092385	Razón Social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	379038235	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	52615186	Nombre:	CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	MOD 4 OC 44131 CTO 612 DE 2019
								Tipo:	ORDEN DE COMPRA
								Fecha:	2022-01-15
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	C-2499-0600-23-0-2499067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE	Nación	13	CSF					
						13.661.438,00	0,00		
					Total:	13.661.438,00	0,00	13.661.438,00	13.661.438,00
Objeto:	ADICION ORDEN DE COMPRA 44131 DE 2019, CUYO OBJETO ES: SERVICIO TRASLADO Y ALOJAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
004	MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-03-31	13.661.438,00	13.661.438,00	NINGUNO		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 14 DE ENERO DE 2022	Póliza 2600474-1	Documento 13995420
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 7928	Oficina 2840
		Referencia de Pago 01213995420

TOMADOR

NIT 9000923859	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Dirección CR 58 # 42 125	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 3822020

GARANTIZADO

NIT 9000923859	Nombres y Apellidos UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990554	Nombres y Apellidos MINISTERIO DE TRANSPORTE
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	07-ENE-2022	28-AGO-2022	48.999.390,41	2.261,04
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-ENE-2022	28-AGO-2022	48.999.390,41	2.261,04
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07-ENE-2022	28-FEB-2025	24.499.695,21	5.561,93

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 02-ABR-2020	Hasta 28-FEB-2025	Días 1141	Desde 14-ENE-2022	Hasta 28-FEB-2025
		\$10.084	\$1.916	\$12.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$3.415.360	Prima Anual \$85.750	Total Valor Asegurado \$122.498.476,03
--	---	-------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2815	51291	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7928	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	10.084

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NÚMERO DE ORDEN 44131

OBJETO: ACUERDO MARCO DE PRECIO NUBE PRIVADA III - SERVICIO TRASLADO Y ALOJAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER.

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE OCMPRA
SE ADICIONA \$ 80.602.456, 12 PARA UN TOTAL DE \$476.332.466.12
COMUNICADO DEL 06/01/21

MODIFICACION NRO 04: SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE \$
489.993.904,12

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT – BOGOTÁ D.C.

APROBACION DE POLIZA

El(la) coordinador(a) del Grupo Contratos por Resolución No. 0000588 del 18 de marzo de 2020, y para dar cumplimiento al artículo 41 de la ley 80 de 1993, APRUEBA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 2600474-1 Documento No. 13995420
Expedida: 14 de enero de 2022
Por: SURAMERICANA S.A.

Que ampara la orden de compra No. 44131 (numeración interna 612 de 2019) suscrito entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Revisó: Claudia Morales / Grupo Contratos 





La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20223070001453



06-01-2022

Bogotá D.C.,

PARA: DRA. ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO
Grupo de Contratos

DE: JOSÉ RICARDO ACEVEDO SOLARTE
Coordinador Grupo TIC

ASUNTO: Solicitud de modificación y adición orden de compra 44131 de 2019

Cordial saludo, muy amablemente solicito la modificación y adición de la OC 44131 de 2019, según la documentación que se anexa:

1. Justificación de la necesidad
2. Oferta del proveedor
3. CDP

Atentamente,

JOSÉ RICARDO ACEVEDO SOLARTE
Coordinador Grupo TIC

Anexo: 18 folios

Proyectó: Catalino Posso A.
Elaboró: Catalino Posso A.
Revisó: Jose Ricardo Acevedo
Fecha de elaboración: 06-01-2022





La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20223070001453



06-01-2022

Número de radicado que responde: 20223070001453

Tipo de respuesta

Total () Parcial()

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.

Generado el: 2022-01-06

www.mintransporte.gov.co

